

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1951.-Julio-Agosto)

Abastecimientos y transportes.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Transcribiendo relación numérica de los productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 188, de 7 julio.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Rectificación a la relación núm. 110, de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 231, de 19 agosto.

Administración Central.

Decreto-Ley de 19 de julio de 1951 por el que se reorganiza la Administración Central del Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 201, de 20 julio.

Arquitectura.

Orden de 30 de mayo de 1951 por la que se crea en la Dirección General de Marruecos y Colonias una Sección de Arquitectura.

(*B. O. del Estado* núm. 189, de 8 julio.

Arroz.

Orden de 18 de agosto de 1951, conjunta de ambos Departamentos, por la que se regula la campaña arrocera 1951-52.

(*B. O. del Estado* núm. 234, de 22 agosto.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular núm. 775 por la que se disponen normas que regulan la campaña arrocera 1951-52.

(*B. O. del Estado* núm. 238, de 26 agosto.

Censo ganadero.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular núm. 769 por la que se anula la 714 y se dan normas para la formación del censo ganadero y declaración de existencias de lana para la campaña 1951-52.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 julio.

Cereales.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Rectificación a la Circular núm. 772, en la que se dictaban normas para la campaña de cereales y leguminosas 1951-52.

(*B. O. del Estado* núm. 242, de 30 agosto.

(*) De principal utilidad para Corporaciones Locales.

Orden de 27 de julio de 1951 por la que se autoriza al Servicio Nacional del Trigo para adquirir los vales-resguardos de depósitos de excedentes de cereales panificables en las condiciones que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 215, de 3 agosto.

Orden de 31 de julio de 1951 por la que se fija fecha de caducidad de los vales resguardos de depósito de excedentes de cereales panificables.

(*B. O. del Estado* núm. 215, de 3 agosto.

Código fiscal.

Ley de 17 de julio de 1951 por la que se castigan determinadas omisiones punibles.

(*B. O. del Estado* núm. 200, de 19 julio.

Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica.

Rectificación a la Orden de 25 de junio de 1951 que aprobaba el Reglamento de la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

(*B. O. del Estado* núm. 203, de 22 julio.

Comisión Central de Sanidad Local.

Haciendo público los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 julio.

Haciendo públicos los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación.

(*B. O. del Estado* núm. 220, de 8 agosto.

Contribución de Utilidades.

Orden conjunta de ambos Departamentos de 28 de junio de 1951 por la que se dictan normas en relación con el Decreto de 19 de enero de 1951, y Tarifa 1.^a de la Contribución sobre Utilidades a los beneficiarios de familias numerosas.

(*B. O. del Estado* núm. 214, de 2 agosto.

Esparto.

Orden de 12 de julio de 1951 por la que se modifica el apartado tercero de la de 14 de marzo de 1951 que regula la enajenación de aprovechamientos de esparto en montes públicos.

(*B. O. del Estado* núm. 195, de 14 julio.

Farmacias.

Orden de 31 de julio de 1951 por la que se dictan normas para la apertura de farmacias una vez publicado el censo de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 222, de 10 agosto.

Farmacéuticos Municipales.

Orden de 23 de julio de 1951 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

(*B. O. del Estado* núm. 222, de 10 agosto.

Fondo de Corporaciones Locales.

Orden de 5 de julio de 1951 por la que se aprueba la distribución entre las Diputaciones de Régimen Común y Cabildos Insulares que se indican de la

suma de cuarenta millones de pesetas como posible remanente del ejercicio de 1950 del «Fondo de Corporaciones Locales» en la forma dispuesta por el artículo 622 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 209, de 28 julio).

Ganado porcino.

Orden de 14 de agosto de 1951 por la que se derogan las tasas de ganado porcino.

(*B. O. del Estado* núm. 234, de 22 agosto).

Harina.

Dirección General de Abastecimientos y Transportes.—Circular núm. 774 por la que se anulan las números 749 y 752 y se dan normas para la elaboración y distribución de harinas y pan, durante la campaña 1951-52.

(*B. O. del Estado* núm. 234, de 22 agosto).

Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional

Decreto-Ley de 27 de julio de 1951 sobre concesión de subvenciones y modificaciones del régimen de préstamos para la construcción de viviendas bonificables por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

(*B. O. del Estado* núm. 238, de 26 agosto).

Lana.

Orden de 18 de agosto de 1951, conjunta de ambos Departamentos, que modifica la de Industria y Comercio y de Agricultura por la que se regulaba la campaña lanera 1951-52.

(*B. O. del Estado* núm. 234, de 22 agosto).

Leguminosas.

Decreto de 27 de julio de 1951 por el que se concretan normas sobre la regulación de las actuales cosechas de las leguminosas de consumo humano.

(*B. O. del Estado* núm. 213, de 1 agosto).

Maíz.

Orden conjunta de ambos Departamentos de 19 de junio de 1951 por la que se dictan normas sobre pago de rentas convenidas en maíz, avena, trigo, centeno y escaña.

(*B. O. del Estado* núm. 201, de 20 julio).

Matrícula gratuita.

Orden de 17 de agosto de 1951 por la que se reconocen a todos los Maestros y para sus hijos, la matrícula gratuita ordinaria en todas las Enseñanzas de este Ministerio.

(*B. O. del Estado* núm. 240, de 28 agosto).

Mutilados de Guerra.

Orden de 26 de junio de 1951 por la que se fija procedimiento a seguir en los juicios de despido de los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria y mutilados accidentales.

(*B. O. del Estado* núm. 190, de 9 julio).

Olivos.

Decreto de 13 de julio de 1951 por el que se dictan normas para el tratamiento obligatorio contra la plaza del arañuelo del olivar.

(*B. O. del Estado* núm. 204, de 23 julio.

Omisiones punibles.

Ley de 17 de julio de 1951 por la que se castigan determinadas omisiones punibles.

(*B. O. del Estado* núm. 200, de 19 julio.

Piensos.

Decreto de 27 de julio de 1951 por el que se deja en libertad los cereales de pienso (cebada y avena), subproductos de molinería y restos de limpia y maíz, en las condiciones que se fijan.

(*B. O. del Estado* núm. 213, de 1 agosto.

Plagas del campo.

Decreto de 13 de julio de 1951 por el que se dictan normas para el tratamiento obligatorio contra la plaga del arañuelo del olivar.

(*B. O. del Estado* núm. 204, de 23 julio.

Precios.

Orden de 17 de julio de 1951 por la que se fija el precio definitivo para el azúcar durante la campaña 1951-52.

(*B. O. del Estado* núm. 199, de 18 julio.

Orden de 19 de julio de 1951 sobre revisión de precios de los productos resinosos.

(*B. O. del Estado* núm. 209, de 28 julio.

Reservistas agricultores.

Orden de 17 de julio de 1951 por la que se aclaran los preceptos de la Ley

de Timbre en el sentido de hallarse exentos de reintegro los boletos resguardos de entrega de excedentes de trigo por los agricultores y cesión a los reservistas de los mismos durante la campaña triguera 1950-51.

(*B. O. del Estado* núm. 211, de 30 julio.

Secretarios de Administración Local.

Dirección General de Administración Local.—Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Roquetas (Tarragona), Cervo (Lugo), Castroverde de Campos (Zamora) y Mayorga de Campos (Valladolid).

(*B. O. del Estado* núm. 216, de 4 agosto.

Seguro de Enfermedad.

Orden de 20 de junio de 1951 por la que se fijan los casos a que afectará el artículo quinto del Decreto de 20 de enero de 1950, relativo a la escala de facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 julio.

Sociedades Anónimas.

Decreto-Ley de 18 de agosto de 1951 por el que se aplaza la vigencia de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio último, hasta el día 1 de enero de 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 238, de 26 agosto.

Subsidio familiar.

Ley de 17 de julio de 1951 por la que se declara la exención tributaria de Sub-

sidio Familiar y percepciones complementarias.

(*B. O. del Estado* núm. 200, de 19 julio).

Términos municipales.

Orden de 19 de julio de 1951 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de 17 de abril último dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo núm. 1.325, promovido por el Ayuntamiento de Alhama (Granada), contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de marzo de 1946, sobre fijación de la línea límite jurisdiccional de dicho pueblo con el de Ventas de Zafarraya de la misma provincia.

(*B. O. del Estado* núm. 204, de 23 julio).

Traviesas.

Orden de 9 de julio de 1951 por la que se fija la reserva en el año forestal de 1951-52 de los aprovechamientos maderables que se realicen en los montes públicos y particulares con el fin de atender al suministro de traviesas.

(*B. O. del Estado* núm. 215, de 3 agosto).

Trigo.

Orden de 11 de julio de 1951 por la que se determina lo que debe entenderse por precio oficial del trigo.

(*B. O. del Estado* núm. 201, de 20 julio).

Usos y Consumos.

Orden de 28 de junio de 1951 por la que se deja en suspenso la expedición de las «Cartillas de consumo de gasolina» de la Contribución de Usos y Consumos establecidas por la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1946.

(*B. O. del Estado* núm. 188, de 7 julio).

Viviendas de médicos.

Orden de 3 de agosto de 1951 por la que se dictan normas en relación con las nuevas edificaciones destinadas a Centros primarios de Higiene rural y vivienda del médico.

(*B. O. del Estado* núm. 216, de 4 agosto).